



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000898 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 05/04/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de "Oficina Técnica para la puesta en marcha del Proyecto de Plataforma Logística Intermodal de Transporte Combinado en Alcázar de San Juan". En el referido pliego se establece un tipo de licitación anual, incluido IVA, de 35.090,00€ (29.000,00€ + 6.090,00€ IVA). Duración del contrato: un año, prorrogable por otro más. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 60 Puntos. Calidad de la Propuesta: Hasta 40 Puntos.

Consta en el expediente la remisión de invitación a participar en la licitación a tres empresas.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 15-03-16, acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de OPERATIVO CONSULTING, S.L., C.I.F. B-13514906, por el precio ofertado de 27.600,00€ +5.796,00€ =33.396,00€
Total:

EMPRESAS	CALID.PROPUUESTA	PRECIO	TOTAL
OPERATIVO CONSULTING, S.L.	30	60	90
TALLER ACTIVO COMUNICACIÓN, S.L	18	57,10	75,10

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva, por importe de 1.380,00€, según Carta de Pago de fecha 05/04/2.016.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar, por importe de 27.600,00€ +5.796,00€ =33.396,00€ Total, a favor de OPERATIVO CONSULTING, S.L., C.I.F. B-13514906, domiciliada en c/ Gracia, núm.5 de Alcázar de San Juan y a efectos de notificación en Plaza de Santa Quiteria, 15-1º de Alcázar de San Juan C.P.13600; del contrato de servicio de "Oficina Técnica para la puesta en marcha del Proyecto de Plataforma Logística Intermodal de Transporte Combinado en Alcázar de San Juan", conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Regulatoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes. La adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo establecido en la cláusula administrativa duodécima: 15 días hábiles siguientes.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante del sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día cinco de abril del año dos mil dieciséis.-

Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por delegación de firma y competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.